

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Cesación de efectos civiles de Matrimonio católico
Demandante: Luz Mary Canal Rivera
Demandado: Gelman Uriel Sánchez Pérez Lara
Radicación: 2020 – 00013
Cuaderno: Medidas Cautelares

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

Por conducto de la secretaría entregar y pagar a LUZ MARY CANAL RIVERA, en calidad de demandante, los títulos judiciales que correspondan a mesadas alimentarias provisionales, que se encuentren a órdenes de este despacho y para este proceso, hasta nueva disposición.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

mg

Firmado Por:

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

063550753e0fedbd49ed6e967e419e945466ff57e7d581cb7b32f3f2fbc8c317

Documento generado en 04/03/2021 04:33:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**